



Asamblea General

Distr. general
13 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

45º período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre de 2020

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación
de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Preparativos para la conmemoración del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Resumen

Este informe, presentado de conformidad con la resolución 42/29 del Consejo de Derechos Humanos, contiene información preliminar sobre los preparativos realizados para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El informe está basado en las deliberaciones mantenidas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban durante su 17º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 16 al 20 de diciembre de 2019 y el 16 de enero de 2020.



I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebró su 17º período de sesiones en Ginebra del 16 al 20 de diciembre de 2019 y el 16 de enero de 2020. Una de las reuniones del período de sesiones se dedicó a un intercambio preliminar de opiniones sobre los preparativos para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El presente informe, preparado de conformidad con la resolución 42/29 del Consejo de Derechos Humanos, contiene un resumen de esas deliberaciones y recomendaciones derivadas de la reunión.

II. Deliberaciones

2. Durante la reunión dedicada al intercambio preliminar de opiniones sobre los preparativos para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el representante de la República Islámica del Irán expresó la esperanza de que el aniversario brindara una oportunidad para que el Grupo de Trabajo abordara la amplia gama de cuestiones mencionadas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como las nuevas manifestaciones de discriminación, en particular la xenofobia y la islamofobia.

3. El representante de Sudáfrica sugirió que se convocara una reunión plenaria de alto nivel de un día de duración para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban durante la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en 2021. A ese respecto, el representante de Sudáfrica propuso que la Asamblea aprobara una resolución, en su septuagésimo quinto período de sesiones, en la que se solicitara la organización de un acto destinado a movilizar la voluntad política a fin de reafirmar el compromiso de los Estados con la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Consejo de Derechos Humanos también podría convocar un evento similar, en forma de reunión o diálogo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) debería invitar a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, los representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas a organizar diversas iniciativas para conmemorar el 20º aniversario. Estas iniciativas deberían tener una gran visibilidad, celebrar los avances positivos de los dos últimos decenios y abordar los desafíos pendientes. Ello aumentaría efectivamente el conocimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a todos los niveles. También se debería alentar al ACNUDH a preparar material de información pública sobre el 20º aniversario para su difusión en diversos actos y por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas.

4. El representante de la Unión Europea expresó su acuerdo con la propuesta de Sudáfrica y señaló que era similar a lo que se había hecho para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

5. El representante de Zimbabwe se mostró de acuerdo con la propuesta de Sudáfrica de convocar dos actos para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: un acto temático en Ginebra y un acto político de alto nivel en Nueva York.

6. La representante de Jamaica convino en que el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban debía tener gran visibilidad y planificarse adecuadamente. Su delegación apoyaba varias de las propuestas presentadas por los representantes de Cuba, Sudáfrica y otros Estados.

7. El representante del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas expresó su preocupación por el hecho de que la Declaración y el Programa de Acción de Durban fuera la menos conocida de todas las declaraciones de las Naciones Unidas y sugirió que las Naciones Unidas proporcionaran material de promoción pertinente.

III. Conclusiones

8. El Grupo de Trabajo subrayó que las Naciones Unidas seguían reafirmando y reconociendo la Declaración y el Programa de Acción de Durban como un marco general y una base sólida para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Por ello, era necesario celebrar el 20º aniversario de la adopción de ese instrumento histórico y arrojar luz sobre él.

IV. Recomendaciones

9. Los Estados Miembros deberían movilizar la voluntad política para que se dé cumplimiento a la Declaración y el Programa de Acción de Durban y convocar una reunión plenaria de alto nivel de un día de duración destinada a conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban durante la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en 2021. A ese respecto, la Asamblea debería aprobar una resolución, en su septuagésimo quinto período de sesiones, en la que se pidiera la organización de dicho acto a fin de reafirmar el compromiso de los Estados con la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

10. El Consejo de Derechos Humanos debería convocar un acto para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

11. Debería reconocerse la importancia de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la celebración del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. A ese respecto, el Grupo de Trabajo invita a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados a que consideren la posibilidad de prestar apoyo para que las organizaciones no gubernamentales puedan organizar actividades relacionadas con el 20º aniversario y participar en ellas.

12. Se debería invitar a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, los representantes de la sociedad civil y otros interesados a organizar diversas iniciativas, con gran visibilidad, para celebrar los avances positivos y abordar los problemas pendientes, lo que aumentará efectivamente el conocimiento a todos los niveles.

13. Debería prepararse material de información pública sobre el 20º aniversario para su difusión en diversos actos y por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas y los sitios web del ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas.